

QUILLOTA, 19 de Febrero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2666 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°101/2019 de 08 de Febrero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se modifique los vistos 4-5-7-8-9 del Decreto Alcaldicio N° 1517 de 28 de Enero de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1517 de 28.01.2019 que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Vistos N°4, 5, 7, 8, 9 del Decreto Alcaldicio N° 1517 de 28 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

Punto N°4 D.A

- Donde dice :
Oficio Ord.303/2018 de 05 de Octubre de 2018, de Sub.Director de Tránsito y Transporte Publico a jefa de Presupuesto;
- Debe decir:
- Oficio Ord.303/2018 de 05 de Octubre de 2018, de Sub. Director de Tránsito y Transporte Publico a jefa de Presupuesto; en que solicita disponibilidad presupuestaria.

Punto N°5 D.A

- Donde dice :
Informe Técnico N°41/2018 de 01 de Octubre de 2018;
- Debe decir:
Informe Técnico N°41/2018 de 01 de Octubre de 2018, se recibe llamado de Oficina de Protección civil, informando daños de colisión en semáforo intersección Serrano / 21 de Mayo.

Punto N°7 D.A

- Donde dice :
Parte N° 02180 de 30 de Noviembre de 2018;

-Debe decir:

Copia de parte N° 02180 de 4ta- Compañía de Carabineros de Chile de fecha 30.09.2018.

Punto N°8 D.A

- Donde dice :

Autorización de 18 de Noviembre de 2018;

-Debe decir:

Autorización de 30 de Septiembre de 2018 emitida por el Sub Director de Tránsito y Transporte Publico, el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, a reparación de semáforo en la intersección de Serrano / 21 de Mayo, informe técnico N°41/2018 , por un valor de 15.993.314.- IVA incluido.

Punto N°9 D.A

- Donde dice :

Acta de Recepción de 04 de Octubre de 2018;

-Debe decir:

Acta de Recepción de 04 de Octubre de 2018; emitida por el Sub Director de Tránsito y Transporte Publico, en el cual recepciona satisfactoriamente a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos Satto Ltda., por los trabajos de reparación correspondiente al semáforo en la intersección de Serrano / 21 de Mayo, informe técnico N°41/2018, por un valor de \$15.993.314.- IVA incluido.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1517 de 28.01.2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tránsito
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-